

SILLA NACIONAL

Antioquia | Elecciones 2022

# Con la imputación a Fajardo el Fiscal Barbosa se mete en la política del 2022

Por LAURA MARTÍN | DANIEL PACHECO | ELISA CASTRILLÓN PALACIO · 31 DE MARZO DE 2021



153

0

La primera imputación penal en la carrera de Sergio Fajardo, hoy candidato a la presidencia, fue anunciada esta mañana a través de un comunicado de la Fiscalía General, encabezada por el mejor amigo del presidente Duque, Francisco Barbosa.

“Las investigaciones dan cuenta de su presunta participación en los delitos de peculado por apropiación en favor de terceros agravado y contrato sin cumplimiento de requisitos legales”, afirma la Fiscalía. Los delitos se habrían cometido porque Fajardo firmó un contrato para que la Gobernación tomara un préstamo en dólares en el 2013, que luego se encareció con la devaluación del peso colombiano.

La argumentación jurídica está por ahora limitada al comunicado. Sostiene que “no se habría realizado un estudio sobre la necesidad de suscribir un contrato de empréstito en moneda extranjera. Tampoco existió una proyección que advirtiera sobre la volatilidad del dólar, ni se blindó la contratación con un seguro de riesgo cambiario.”

Se trata de una imputación con un sustento jurídico débil, y cuestionamientos de sectores empresariales y económicos.

La Silla Vacía analizó varios contratos para adquirir préstamos en dólares, firmados por entidades públicas desde el 2009, que carecen de los requisitos que la Fiscalía cita como fundamentos para la imputación a Fajardo. Estos contratos, en cambio, no han suscitado acciones similares de la entidad encabezada por Barbosa. Esto sugiere un doble estándar.

Según la opinión de expertos consultados por La Silla Vacía —que van en la línea de las abundantes críticas de todo el espectro político a la decisión de la Fiscalía— la imputación es tardía y hace requerimientos que no son claros en la ley, como hacer estudios previos para endeudarse en dólares y adquirir seguros cambiarios.

Todo esto le da fuerza a la idea de que existen motivaciones políticas para esta imputación. Con implicaciones distintas para Fajardo y el fiscal Barbosa.

Por un lado, le agrega un problema a la campaña de Fajardo, por el otro, pondrá en el centro del debate la credibilidad e independencia de la Fiscalía bajo la batuta de Barbosa, y sus vínculos con el gobierno Duque y el uribismo.

## El contrato del supuesto peculado

Los supuestos delitos habrían sido cometidos cuando Fajardo fue gobernador de Antioquia, entre 2012 y 2015. Fajardo respondió a la imputación en este trino:



El contrato para el préstamo lo suscribieron la Gobernación de Antioquia, Corpbanca Colombia y el Idea el 5 de diciembre de 2013. Es un préstamo de 98 millones de dólares para pagar la deuda pública del departamento: 77 millones de dólares los aportaría Corpbanca y los 21 restantes el IDEA.

Finalmente el IDEA no entregó los recursos del préstamo y el departamento de Antioquia quedó con la deuda en Corpbanca. Según la Fiscalía, la subida posterior del dólar “originó un presunto detrimento fiscal por la devaluación del peso que, a corte de 2020, ascendió a un monto estimado de 320.000 millones de pesos”.

Aunque Fajardo es quien firmó el contrato, la dependencia encargada del proceso era la Secretaría de Hacienda, a cargo de María Eugenia Escobar. Y los cuestionamientos no son nuevos.

En 2016 el secretario de Hacienda de Luis Pérez, Adolfo León Palacio, le solicitó a la Fiscalía una investigación por supuestas irregularidades en ese contrato. Pérez es hoy precandidato y ha sido opositor de Fajardo.

En la carta de denuncia el secretario León utilizó argumentos similares a los que hoy sostiene la Fiscalía. Critica, por ejemplo, que Fajardo firmó el contrato “sin haber contemplado ningún tipo de cobertura al riesgo cambiario, bajo el supuesto cero devaluación durante la vigencia del crédito”. Cinco años después, la Fiscalía retoma el argumento.

En su momento el préstamo tuvo un ruido adicional. Escobar, la secretaria de Fajardo, tenía 14.000 acciones, que según ella representaban 7 millones de pesos, en Helm Bank, una entidad financiera que luego se fusionó con Corpbanca, el banco prestamista.

Esa información generó cuestionamientos por un posible conflicto de intereses, según le dijo a Semana Carlos Felipe Córdoba, entonces auditor general de la Contraloría. Pero Escobar se defendió aclarando que sus acciones eran muy pocas para verse beneficiada con el contrato.

Estos elementos serán los que ahora examinará la justicia. Como Fajardo es aforado, la imputación del Fiscal debe presentarse ante un juez del Tribunal Superior de Bogotá, donde tendrá control de garantías. Este proceso debería surtir en los próximos 240 días. Luego será la Corte Suprema en su saña de instrucción y juzgamiento la que examine y defina los méritos de la acusación.

## Fajardo, juzgado con una vara distinta

Medidos con esa misma vara que hasta ahora ha revelado la Fiscalía, La Silla encontró ejemplos de otros contratos que podrían ser susceptibles de los mismos delitos imputados a Fajardo.

En el 2009 la Gobernación de Cundinamarca firmó un contrato, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo de 21 millones de dólares. El préstamo de este contrato, firmado por el entonces gobernador Andrés González, no tiene acuerdos para fijar tasas de cambio, compromiso de adquirir seguros o de adelantar estudios previos a los desembolsos.

En el 2019, la Alcaldía de Bogotá también firmó un contrato similar. En el que prestaron 30 millones de dólares a la Corporación Financiera Internacional para financiar una parte del proyecto del Transmicable en Ciudad Bolívar.

En este contrato no se especifica ningún tipo de seguro frente al cambio del dólar y la Alcaldía se compromete a pagar la deuda al precio en que se encuentre la divisa.

Incluso, en otro contrato firmado en 2014 durante la gobernación de Fajardo, Antioquia le pidió prestados 70 millones de dólares a la Agencia Francesa de Desarrollo. Arriesgándose a que el peso colombiano se devaluara frente al dólar, como sucedió.

Además, hay otro antecedente que resalta que no hay una regulación clara acerca de requisitos de protección frente a la volatilidad de parte de entidades públicas o mixtas.

Según contó El Espectador, en 2012 el senador Jorge Robledo le solicitó a la Contraloría que le abriera una investigación a **Ecopetrol** por tener una política de “cobertura estratégica de precios” para protegerse de una posible caída en el valor del crudo.

Pero los precios subieron, y la compra de seguros financieros les terminó jugando en contra, generando una pérdida de 810.226 millones de pesos en operaciones de cobertura a la empresa. Es decir, **Ecopetrol** terminó cuestionado por haber tomado una protección que no tomó Fajardo, y por lo cual hoy le imputan dos delitos.

Estos antecedentes ponen la lupa sobre los estándares de la Fiscalía, y le dan fuerza a quienes argumentan que el interés detrás es político.

PUBLICACIONES SELECCIONADAS |

Ayudando a los chilangos. Solidaridad, políticas, redes y subjetividades en Turbo, Antioquia

Narc Deco. Ética y estética del narcotráfico

Familias monomarentales y monoparentales y su relación con los hijos e hijas adolescentes según el nivel socioeconómico y el sexo

Percepción del paisaje desde la mirada del turista de algunos espacios de transformación urbana de Medellín, Colombia

Balace de estrategias de seguridad para zonas críticas en Bogotá y Medellín

Medellín: territorio, conflicto y Estado. Análisis geoestratégico urbano

QUIEN ES QUIEN | PERFILES

¿Tiene más información sobre lo que publicamos o nueva información que deba salir en este espacio?

CUENTENOS LO QUE SABE